



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 377/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:}

-SERVICIOS ECOLÓGICOS MALECÓN S.A. DE C.V. (DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 377/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA MARUKEL MARTINEZ MUÑOZ EN CONTRA DE SERVICIOS ECOLÓGICOS MALECON S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ASUNTO: Con la circular Núm. 08/CJCAM/SEJEC/24-2025, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, en el cual en su apartado único señala que, se determina adicionar como día inhábil para el Poder Judicial del Estado de Campeche el día martes uno de octubre del dos mil veinticuatro, así como que se suspende para efectos del cómputo de términos procesales el día uno de octubre del presente año.-

En consecuencia, Se acuerda:

PRIMERO: Intégrese a los autos el oficio y la circular de cuenta, para que obre conforme a derecho correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En relación a lo señalado en la Circular Num. 08/CJCAM/SEJEC/24-2025 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura Local, en el que informa que se determina como día inhábil el martes uno de octubre del dos mil veinticuatro, señalando que se suspende para efectos del cómputo de términos procesales dicho día, esta Autoridad procede a dejar sin efectos la fecha señalada para audiencia preliminar señalada en el proveído de data veintiséis de agosto del año en curso y procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que concierne al presente asunto laboral, programando la misma para el día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRECE HORAS (13:00 HORAS P.M.)**, misma que tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los

intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la M. en D. Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBERTAD Y SOBERANÍA DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR